

DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la Lucha por la Libertad .

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

INSCRÍBASE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “A LAS SUFRAGISTAS QUE NUNCA SE RINDIERON NI ABANDONARON LA LUCHA POR LA LIBERTAD”.

Primero.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: “A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la Lucha por la Libertad”.

Segundo.- La inscripción referida en el párrafo precedente se realizará en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.